RUBEIS S. A.

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil. Febrero 5 del 2018

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de RUBEIS S. A.

- 1.-En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de COMISARIOS, de RUBEIS S.A. presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2017.
- 2.-Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el Balance General de RUBEIS S.A. al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
- 3.-Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financieras. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de

la presentación general de éstos Estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4.-En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de RUBEIS S.A. al 31 de Diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en

esa fecha, de conformidad con las NIIF

5.-Como parte de la revisión, verificamos si los administradores han dado cumplimiento a: Las Normas Legales, estatutarias y reglamentarias, y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las

obligaciones determinadas en el articulo 279 de la Ley de Compañías.

6.-Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de RUBEIS S. A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.

Atentamente,

C.P.A. COTTY REGATO SANCHEZ

C.C.09914018874